SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Acta número: 251

Fecha: 15/febrero/2024. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 11:50 Horas Instalación: 11:56 Horas Clausura: 13:04 Horas Asistencia: 33 diputados.

Cita próxima: 15/febrero/2024 13:40 horas.

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión, de la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez y del Diputado Fabián Granier Calles.

Siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, se integraron a los trabajos las diputadas y diputados Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, David Gómez Cerino, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Jesús Selván García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

#### ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los incisos A), con sus numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y B), con sus numerales 1, 2, 3, y 4, a la fracción XXXVII, del artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Aguilar Gallardo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforma el Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

#### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 7 de febrero del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos

a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 7 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

#### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 249

Fecha: 7/febrero/2024. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 11:26 Horas Instalación: 11:32 Horas Clausura: 12:30 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 7/febrero/2024 13:00 horas.

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiséis minutos, del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la diputada y diputados Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jesús Selván García, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Siendo las once horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de febrero de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de febrero de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. VIII. Posicionamientos de las fracciones parlamentarias del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido MORENA, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Selván García.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana

Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 1° de febrero del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix. Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 1° de febrero del año en

curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas

Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 1° de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual adjunta, Minuta con proyecto de Decreto, por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. 2.- Oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual anexa las constancias originales que conforman el expediente de juicio político, HCE/DAJ/JP/001/2024.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: La Minuta con proyecto de Decreto, remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El expediente del Juicio Político, HCE/DAJ/JP/001/2024, remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establecía la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Congreso del Estado, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, respecto al cual, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que el Acuerdo había sido circulado previamente a las

diputadas y diputados que integran la Legislatura y sería publicado en la página web del Congreso. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, sometiera a la consideración de la Soberanía en votación ordinaria la propuesta señalada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que, como siguiente punto del orden del día, se procedería a los posicionamientos de las fracciones parlamentarias del Partido Movimiento Ciudadano. del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido MORENA, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Por lo que, en primer término, le concedió el uso de la palabra, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos presentes y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. En cumplimiento al artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar la Agenda

Legislativa del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano que represento en el Estado. En Movimiento Ciudadano, consideramos que la educación, la recreación y el rescate de los espacios públicos para practicar el deporte y las actividades culturales, son fundamentales para una vida en paz. Estamos seguras y seguros que es la forma eficaz para mantener a nuestras juventudes y familias en actividades sanas, por lo que creemos que lo anteriormente descrito es parte del remedio para evitar la violencia en el Estado la cual ha aumentado. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, y sobre todo ante los lamentables hechos suscitados en el Estado en el mes de diciembre, enero y en la actualidad, por lo que, esta Legislatura, debe realizar las adecuaciones que considere necesarias al marco jurídico y retomar la pronta aprobación de la Ley de Cultura de Paz que la Bancada Naranja presentó en el período anterior. La ciudadanía reclama paz, un Estado que garantice su seguridad física, su patrimonio y el goce de los espacios públicos. Es urgente replantear la estrategia de combate a la delincuencia organizada e impulsar programas de recuperación del tejido social. También, consideramos necesario realizar un análisis de las condiciones laborales y prestaciones económicas que perciben los elementos de las policías estatales y municipales, con la finalidad de que se les proporcionen condiciones dignas, con la finalidad de que cumplan eficientemente con sus responsabilidades y funciones. Estas acciones permitirán contribuir al eje Justicia y Protección Ciudadana con reformas y adiciones a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Otro problema común identificado por la Organización Mundial de la Salud, es la salud mental, la cual se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, para que pueda afrontar las tensiones normales de la vida y pueda trabajar de forma productiva y fructífera y sea capaz de hacer una contribución a su comunidad. Sin embargo, en nuestro país y nuestro Estado, la ausencia de normativa y políticas encaminadas a sostener un sano equilibrio emocional en niñas, niños y adolescentes ha provocado un severo aumento en el índice de padecimientos relacionados a depresiones y suicidio por lo que es necesario una revisión a nuestra legislación en lo relativo a la salud mental, así como los mecanismos para que el Estado garantice la protección a la salud emocional y mental. En el ámbito de migración, en Tabasco, debemos ser conscientes que somos un Estado de paso para las personas migrantes, personas que en su mayoría son mujeres con niñas y

niños, por lo que en atención a este rubro, propondremos puntos de acuerdo para los efectos que los municipios en los que haya mayor tránsito de personas migrantes, éstas puedan descansar en espacios dignos, higiénicos, contar con alimentos, lugar para poder asearse. Esto como parte del Eje Temático Desarrollo, Bienestar y Atención a Grupos Vulnerables. Consideramos también, que es necesario exhortar para que se realice una aplicación debida de los recursos para brindar el mantenimiento a las infraestructuras hospitalarias en el Estado, así como el mantenimiento de equipos médicos como equipos de ultrasonidos, tomógrafos y equipos de resonancia, entre otros. Por lo antes expuesto y motivado, Movimiento Ciudadano, impulsará reformas y adiciones mediante la presentación de iniciativas con proyecto de decreto a diversas normas jurídicas como a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y leyes en materia de salud, derechos humanos, inclusión, migración y personas vulnerables, así como puntos de acuerdo. Además, seguiremos impulsando las iniciativas y puntos de acuerdo presentados en el período pasado que se encuentran en trámites ante comisiones para su pronta discusión y estoy segura, su pronta aprobación. "Por un Tabasco en Movimiento", es cuanto.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con su venia diputado presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, así como a todos los que conforman esta 64 legislatura. De igual manera, reciban un saludo mis amigos los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. No cabe duda que son momentos difíciles para los tabasqueños. Duros son los golpes de la realidad que nos abraza hoy en día, complicados los momentos por los que aun atravesamos, no hay manera de poder sentir el bienestar o por lo menos, aunque sea respirarlo ligeramente. "Todo está caro" "No da para nada el dinero": se sigue escuchando en nuestras calles y cabeceras municipales, esa es la expresión de nuestra gente y suele ser de lamento, pues nos prometieron bonanza, pero tenemos zozobra. Nuestras autoridades aseguran que somos la tercera economía nacional, si claro, ya en breve desbancaremos a Guadalajara y ciudad de México juntos. Está

fuera de la realidad señores, está fuera de lo que viven las familias tabasqueñas. Mientras que los trabajadores que nosotros elegimos para llevar la administración del ejecutivo, implementan todo mal y sin verdadera siguen entregando obras inconclusas para la foto, siguen planeación: teniendo "detallitos" que atender sobre el tema de la calidad de las mismas obras y hacen alusión a ellas con "bombo y platillo", pero con un costo de Dubái. ¿Y qué tal los descuentos y retenciones de recursos económicos de trabajadores del Estado? Ya ni los escuchan. ¿Qué tal los retrasos de pago a los jubilados? A los que juraron proteger "a capa y espada", ya ni siquiera los atienden. ¿O el operativo para combatir la inseguridad en las calles? Aún hay incendios y problemas para mantener el control. Medicinas sin surtir, pacientes sin atender, prevenciones que nunca llegaron. En fin, nos mintieron y lo siguen haciendo. "Al diablo con la ratería" alguien muy famoso dijo por ahí. Ya saben quién. Qué difícil es ser embajador del cambio. "Tómese el tiempo de hablar con la ciudadanía" apenas hace unos días el reclamo que le hicieron al ejecutivo en Plaza de Armas, los activistas protectores de animales, ignorados, mientras otros decían "ya pronto se van y no harán nada, solo les quedan seis meses", por eso repito; qué difícil es ser; un embajador del cambio prometido. Pero dentro de todas estas cosas malas, encuentro una muy buena, clara y precisa; el poder de la ciudadanía, el que nos brindó, el que sigue vigente y del cual emana nuestra fuerza revolucionaria. La confianza del ciudadano es la que no defraudaremos y la que juramos respetar desde el primer día que tomamos protesta, y este inicio de ciclo, no será diferente: Con fuerza y corazón demostraremos, el por qué la bancada del PRI es una bancada comprometida con su pueblo. La bancada del PRI no anda buscando nuevas chambas, ya tenemos una, les invito a que todos nos pongamos a trabajar de verdad, le entreguemos buenas cuentas a los ciudadanos, no anden pensando tanto en el futuro, porque el compromiso con el pueblo tabasqueño se encuentra en el presente. No me vayan a salir como los que habitan en el palacio de enfrente, que ya faltando "cuarto pal ratito", bajan sus máquinas de escribir como los buenos burócratas que son y esperan el tic tac del reloj; no se me pongan "chechos" cuando ya casi van a dar las ocho. Y aprovecho desde esta tribuna para dirigirme a todos los ciudadanos, a los que hicieron uso de su facultad política, los que ejercieron su decisión, los que no pudieron hacerla, los que aun la harán y quienes habitan en esta hermosa tierra. Con fuerza y corazón seguiremos defendiendo las causas sociales. Con fuerza y corazón seguiremos velando por los grupos vulnerables. Con fuerza y corazón señalaremos lo que no está bien desde esta tribuna del pueblo tabasqueño. Con fuerza y corazón no nos cansaremos de solicitar que

cumplan lo que prometieron, pero además aun le deben al pueblo de Tabasco. Con fuerza y corazón, seguiremos proponiendo iniciativas en beneficio de todas y de todos los ciudadanos. A todos les digo: tengan la plena seguridad que seguimos en pie de lucha, que no los defraudaremos, que seguiremos firmes con ustedes y para ustedes, que por más difícil que sea la situación siempre los llevamos en la mente y en el corazón, y les agradecemos siempre por estar con nosotros y que no crean todo lo que dicen, aun puede haber una nueva generación, que no solo prometa el cambio, sino que verdaderamente lo realice. Tabasqueñas y tabasqueños, la fracción del PRI aquí estuvo, aquí sigue y aquí seguirá, aquí estamos con ustedes, el Poder Legislativo es de ustedes, ustedes ponen, ustedes quitan y ustedes mandan, nunca duden del poder soberano y el legislativo mediante la fracción parlamentaria del PRI, jamás los dejará solos, por más obscuro que parezca el callejón de la transformación o por más angosto que sea el camino al cambio verdadero, la institución y la revolución se alzarán como faros de la verdadera esperanza. Nuestra agenda fue, es y será siempre la del ciudadano, y mi compromiso está con ustedes, esta con mi gente. Aquí está el PRI y su bancada, este es el último período, pero no el menos importante. No nos extrañarán porque no nos vamos, vivimos en sus corazones, sino pregúntenles a quienes mayormente están aquí pero ahora se desviaron de sus causas, alguna vez fuimos su casa y les enseñamos a amar profundamente al pueblo tabasqueño, muchos nos aprendieron el verdadero servicio, aunque ya lo olvidaron muy pronto, ellos llevan nuestra marca, marca que jamás podrán borrar, nos quieren callar y desaparecer, pero eso será imposible, porque el PRI vive en el corazón de todos y cada uno de los tabasqueños. Porque muchos pudieron haberse salido del PRI, pero el PRI nunca de sus corazones. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente, Emilio Contreras Martínez de Escobar; legisladores; personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; amigos de los medios de comunicación; público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Muy buenos días

a todos. Agradezco a mis compañeras, las diputadas Aracely Aranguren y Katia Ornelas, y mi compañero de la fracción parlamentaria del Verde, diputado Vélez, el poder el día de hoy, ser el portavoz con motivo del posicionamiento con relación a la agenda legislativa. Desde sus orígenes, el Partido Verde Ecologista de México ha luchado por convertirse en un instrumento político de representación social de las causas ecológicas de nuestro país y nuestra entidad. Nuestra agenda legislativa, dando fe de ello, incluye un paquete de iniciativas verdes en este período con el objetivo no solo de dar cumplimiento a la agenda 2030, si no a su vez, adecuar nuestro marco legal y dar cauce institucional a lograr todas las metas planteadas por nuestra fracción parlamentaria. Uno de los objetivos principales de la fracción parlamentaria Verde es velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales. Así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza con nuestro medio ambiente. Presentaremos la ley de promoción de prácticas sostenibles y sustentables con el entorno natural, la ley de rescate de cuerpos de agua, las reformas para la creación del Fondo Verde y las reformas para materializar a nivel constitucional a los animales de compañía como seres sintientes. A su vez, nuestra Agenda ha planteado propuestas recogidas a través de los distintos encuentros ciudadanos, sostenidos en todo el Estado. Seguiremos abonando a las luchas por las causas más justas, por ello, reconocemos que el ciudadano es el principio y fin de cada acción que emprendamos como diputados. No podemos imaginar un mejor Tabasco si no vemos principalmente por la dignidad v por los derechos humanos de nuestros Presentaremos, entre otras iniciativas, la nueva ley de participación ciudadana del estado de Tabasco, una reforma constitucional para la creación del instituto autónomo del pueblo para fiscalización de los entes públicos, así como sus respectivas leyes para fijar las bases para democratizar la elección del titular de fiscalización. Una adecuación al marco jurídico para garantizar el pleno derecho a los peatones, reformas para la implementación del presupuesto participativo en los ayuntamientos, reformas para garantizar y facilitar la presentación de iniciativas ciudadanas en nuestro congreso, entre otras. Los diputados del Verde creemos firmemente que la pluralidad que está expresada en esta Cámara debe sociedad para, desde las distintas ideas, transformaciones y cambios para todas las y los tabasqueños. En nuestro grupo parlamentario estamos convencidos que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población requiere de la participación constante de las y los diputados y de las propuestas que realizan en el

congreso para que se traduzcan en leyes accesibles. Es en el poder legislativo donde se da el punto de articulación entre la sociedad y sus representantes. Es por ello que la agenda legislativa es un reflejo del resultado de la participación de la ciudadanía directa. La Agenda Legislativa Verde, para este período, planea aterrizar propuestas en materia de salud, desarrollo económico, seguridad pública, procuración y administración de justicia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, fiscalización, medio ambiente y cambio climático, derecho de las juventudes y derechos sociales a espacios públicos de calidad. El Verde, en el ámbito legislativo está consciente del momento histórico que vive nuestro país y nuestra entidad. Por ello, continuaremos en la ruta de transformación y consolidación de una alianza legislativa que ha rendido frutos a la sociedad tanto en el congreso federal como en lo local. La alianza legislativa de la cuarta transformación ha rendido frutos, hoy, la fracción Verde con madurez política ha abonado a que la transformación se consolide. Sabemos que la gente reconoce que nuestra participación es para abonar, para sumar y, sobre todo, para seguir construyendo el país y el Tabasco que anhelamos. Nuestro compromiso es y será con la sociedad, por ello, representando esa pluralidad con diálogo, respeto, búsquedas de coincidencias y construcción de acuerdos, seguiremos luchando por el bienestar de la ciudadanía, consolidando los principios y valores del Verde y su aportación a la Cuarta Transformación. El Verde continuará trabajando para construir el Tabasco que todos anhelamos. Un Tabasco con oportunidades, con seguridad, con claridad y rumbo en su presente y futuro. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", fracción parlamentaria del Partido Verde, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Laura Patricia Ávalos magaña.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso, señor Presidente Emilio. Posicionamiento de la fracción parlamentaria con motivo de la presentación de la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Al inicio de la Legislatura la fracción parlamentaria se propuso impulsar temas que impactarán de manera positiva la vida pública de las y los tabasqueños. En el último tramo de los trabajos parlamentarios,

observamos un saldo positivo. Si bien, algunos de los temas que promovimos no tuvieron el cauce esperado, otros más, no lograron el consenso esperado. Estar en la oposición no es una tarea sencilla, porque la construcción de acuerdos pasa por la mayoría de ustedes, la mayoría parlamentaria. Aquí quiero hacer un reconocimiento, y un paréntesis, a todas las fracciones de este congreso para que hayamos sacado adelante iniciativas y que otras también permanezcan en la congeladora. En las democracias constitucionales como la nuestra, la discusión y la discrepancia son parte de nuestra cultura política, pero jamás significará abandonar nuestros principios e ideales que le dieron forma a nuestra visión de nación a la que aspiramos. Ante la encrucijada del fin e inicio de una nueva legislatura, continuaremos impulsando los temas que son coyunturales para la vida de nuestro Estado. Insistiremos en la importancia de que se creen nuevos municipios, los habitantes de las ciudades de Tecolutilla y La Venta, así como la Villa Benito Juárez que sea elevada a Ciudad San Carlos. Están observando los ciudadanos qué se realiza en el Congreso del Estado, no se puede seguir posponiendo lo inevitable, el derecho a integrar su gobierno municipal a través de sus propios Ayuntamientos. 140 años han transcurrido desde que la Constitución de 1880 reconoció nuevos municipios en el Estado de Tabasco. Quizás la etapa más complicada estriba en que tenemos una legislación en la materia, demasiado rígida, pero no debemos pasar desapercibidos que, en el Congreso, como poder constituyente permanente, puede allanar el camino para que se logre este propósito. Este último período converge con las elecciones concurrentes, tantos federales, como locales, estaremos ante la cita histórica, donde se pondrá sobre la mesa dos divisiones de México, la primera unipersonal y divisoria, la segunda constitucional, en donde los poderes de la Unión, los Órganos Constitucionales Autónomos, sean contrapesos al poder político. Nunca más el viejo régimen cobrará vida, ya vivimos en carne propia la etapa autoritaria de un solo partido en el siglo pasado. Por ello, no participaremos en el desmantelamiento de nuestra democracia, no en nombre del capricho de personales o de grupo, ante todo esta está nuestra patria. Bajo estos parámetros continuaremos nuestra lucha histórica por consolidar nuestra pluralidad democrática, donde todos los mexicanos tenemos cabida, no se puede, bajo un régimen de leyes, discriminar o etiquetar como enemigos, a quien no comparten puntos de vista. No es posible en el Siglo XXI, desplacemos la igualdad de todos ante la ley, por leyes particulares; todos somos iguales ante la ley, por esto es necesario fortalecer nuestras instituciones. En el día a día los ciudadanos oscilan entre la crisis económica y la actuación de la

delincuencia organizada, aquella que decían que en Tabasco no existía, que ocupa vastas regiones del país, siendo nuestro Estado uno de ellos. A pesar de que se quiere negar la realidad, tontos no somos, nuestro Estado a pesar de que lo quieran negar los hechos han demostrado el grado de descomposición que enfrentan los cuerpos policiacos estatales y municipales, que no alcanzaron a ver cómo la delincuencia tejió sus redes actuando con total impunidad. Por esta razón, atendiendo la demanda popular, propondremos una revisión integral a las Leyes en la materia de seguridad pública. En este sentido, todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, debemos cerrar filas, no debemos permitir que el mal triunfe sobre el bien, hay que resistirlo con las armas de la ley. Por otro lado, más allá de las obras de infraestructuras anunciadas, y no cumplidas, por cierto, qué lamentable es que hayan anunciado con "bombo y platillo" un bulevar, un malecón, cuando debimos haber anunciado un hospital, porque teniendo un ejecutivo, de Tabasco, teniendo la mayoría de los senadores y diputados federales no pudieron hacer un hospital nuevo en el Estado de Tabasco, no solo de la ciudad de Villahermosa, sino en todos los municipios. Amplios tramos de carreteras están intransitables, en la recta final de este gobierno, no se logró el anhelo de mejorar las vías de comunicación carretera. A la par de ello, el constante reclamo a los servicios de agua, que es un derecho humano, exhibe las condiciones en que se encuentran otros servicios que presta el Estado. De allí, insistiremos con medidas legislativas, que se dé cumplimiento a la normatividad educativa y de salud, que son fundamentales para la consolidación de una sociedad, pero que en este momento exhibe una innegable deficiencia. Los municipios como célula federativa tienen que tener los medios para poder cumplir su labor, pero eso no significa que pueden manejar los recursos con opacidad. El cuestionamiento popular es constante, varios de los alcaldes amasan fortunas, pretenden imponer candidatos a familiares directos mientras el resto de la población padece la falta de servicios y de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. Ante ello, reafirmamos que nuestra meta es promover. "Prosperidad para Todos". "Democracia ya, Patria para todas y todos". Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos

acompaña y personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. En el marco del último Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, hoy las diversas fuerzas políticas, han expuesto los diversos temas que conforman su Agenda Legislativa a desahogar durante ese tiempo. La suscrita hace lo propio a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA. Los temas que nosotros proponemos tienen como finalidad dar continuidad al trabajo legislativo que, durante estos dos años y cuatro meses, hemos venido realizando, para seguir haciendo historia, pero, sobre todo, para que el bienestar de las tabasqueñas y tabasqueños sea una realidad, mismos que queremos citar en este posicionamiento por ser el último que nos corresponde y aprovechando la presencia de todos los invitados que están en este Recinto Legislativo. Como normalmente sucede, en todo régimen democrático, hay voces discordantes, las cuales son respetables, sin embargo, están a la vista los avances y resultados palpables que existen en Tabasco, no como las chambitas características de quienes precedieron en el ejercicio del poder, ello producto del trabajo realizado desde el Gobierno Federal encabezado por nuestro paisano el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y desde el Gobierno Local, encabezado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández y hoy a cargo del Licenciado Carlos Manuel Merino Campos. Hoy en Tabasco, gracias a esos gobiernos morenistas, contamos con dos nuevos distribuidores viales en avenidas muy importantes, por primera vez en la historia contamos con una refinería; tenemos acceso al Tren Maya, y al Tren Interoceánico; tenemos un nuevo Estadio de Béisbol; los malecones del Río Grijalva han sido remodelados en ambos lados. En los municipios del Estado, han sido remodelados o construidos espacios públicos, tales como mercados, parques, entre otros. En Villahermosa, está por concluirse un acueducto, al igual que en otros municipios se mejora el sistema de agua potable, lo cual ciertamente es un reclamo de la población atendido por este Gobierno. Por otra parte, miles de personas adultas mayores, personas con discapacidad y jóvenes reciben un apoyo económico que coadyuva a la satisfacción de sus necesidades y que cuyo derecho además pretende mejorarse gracias al paquete de reformas que presentó el Presidente de México. Desde este Congreso, hemos contribuido al beneficio de la población y hoy contamos con un marco jurídico más sólido, que permite mayor protección a las mujeres, a las niñas, niños y adolescentes, así como a los demás grupos vulnerables y desde luego con ello se fortalece el estado de Derecho. Con el consenso y apoyo de las legisladoras y los legisladores de las fracciones parlamentarias de los partidos: de la Revolución Democrática, Verde

Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, hemos expedido diversas leyes y decretos de los que me permito enumerar algunos: Con el voto aprobatorio de los ayuntamientos que, junto con este Congreso, se integra el poder reformador local, se expidieron reformas a la Constitución, para reducir, de 21 a 18 años, la edad de las personas jóvenes, para ocupar los cargos en las diputaciones y en las regidurías. De igual manera, se reformó y adicionó dicho ordenamiento, para suspender los derechos de ocupar cargos de elección popular, empleo o en el servicio público, a las personas sancionadas por violencia política, deudores alimentarios o agresores sexuales. También se reformó y adicionó, para incluir la paridad total, no solo en los cargos de elección popular, sino también en la titularidad de los cargos de las dependencias y entidades de los poderes y los gobiernos municipales. Asimismo, se reformó y adicionó para establecer el lenguaje inclusivo en todo el texto constitucional y el reconocimiento del derecho de las personas afromexicanas. De igual manera, con el fin de fortalecer el marco jurídico existente, contribuir al desarrollo de la entidad y cumplir mandatos constitucionales, a la fecha, se han expedido cuatro nuevas leyes: La Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana del Estado, que tenía un atraso de diez años, la cual permitirá una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones de los poderes públicos respecto a temas de trascendencia estatal, regional o municipal. La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de los Municipios, que era un reclamo y un deber constitucional omitido desde hacía 19 años, misma que permitirá a las partes afectadas por alguna actuación irregular del Estado y los municipios, reclamar el pago de una indemnización generada por responsabilidad patrimonial. La Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco, que tiene por objeto promover, proteger, preservar, fomentar la actividad artesanal e impulsar el bienestar de las personas que se dedican a esa actividad; y la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, que permitirá regular las acciones de promoción, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en la entidad, difundir los atractivos turísticos del Estado, y facilitar los procedimientos administrativos y gestiones para apoyar y promover dicha industria. Estas dos últimas, tienen como finalidad apoyar a los sectores productivos y económicos, así como contribuir al desarrollo integral de la entidad. Adicionalmente, en materia de salud, se expidieron reformas para hacer obligatorio el tamiz neonatal ampliado; implementar el Código Mariposa en las instituciones de salud de la entidad, entre otros. Por último, se

impulsaron y expidieron reformas y adiciones al Código Penal, al Código Civil, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Ley General de Tránsito y Vialidad, entre otros ordenamientos. Para consolidar el trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el último Período Ordinario de Sesiones y en el de Receso correspondiente, las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, continuaremos trabajando a paso firme para que las y los tabasqueños cuenten con mejores leyes y decretos, que se ajusten a la cambiante realidad y que consoliden el estado de derecho. Leyes que brinden mayor seguridad jurídica a las tabasqueñas y tabasqueños; que hagan efectivo el respeto a sus derechos humanos y que pongan a su alcance las acciones legales que pueden ejercer en contra de las autoridades o de los particulares cuando no se cumpla la norma o se transgredan sus derechos. Además, impulsaremos: reformas para fortalecer el sistema democrático, la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos. De igual manera, dentro del ámbito de competencia del Congreso Local, impulsaremos reformas, adiciones, así como la expedición de nuevas leyes, en materia salud, donación de órganos, un nuevo marco jurídico que rija la actuación del Poder Legislativo. Promoveremos reformas, en materia de educación, seguridad, medio ambiente, economía, violencia de género y atención a grupos vulnerables, así como aquellas que se consideren necesarias, para el desarrollo del Estado y el bienestar de las y los tabasqueños. Compañeras y compañeros legisladores: A siete meses de que concluya el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, quienes coincidimos con los ideales de la Cuarta Transformación, somos congruentes con el principio de atender y respetar a todos; pero, además, dar atención especial y privilegiar a los más necesitados. Nos mueve el espíritu democrático que ha caracterizado este movimiento y por ello, creemos en la necesidad de fortalecer la democracia y garantizar el correcto ejercicio del presupuesto público, para seguir dando mayores facultades al pueblo que es al que nos debemos. Evitemos bajar la guardia y continuemos trabajando por el bien de las y los tabasqueños. Sigamos haciendo historia. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna

Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta minutos, del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

## DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR. PRESIDENTE.

# DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ. PRIMERA SECRETARIA.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

#### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 250

Fecha: 7/febrero/2024. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 13:02 Horas Instalación: 13:06 Horas Clausura: 14:16 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 15/febrero/2024 11:00 horas.

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con dos minutos, del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier v Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con seis minutos, del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Rosana Arcia Félix, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de acuerdo, por el que se propone solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, iniciar el trámite para otorgar la declaratoria de protección de una indicación geográfica al "Queso de Poro de la Región de los Ríos"; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se determina modificar la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35

votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día siete de febrero de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Directora y encargada de despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual adjunta diversas publicaciones elaboradas durante el año 2023, por el citado órgano autónomo. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que preside los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite

que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: El oficio remitido por la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, ordenándose enviar el acuse correspondiente. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Colima, se instruyó remitir el acuse respectivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero diputado, compañeras y compañeros integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Como ha sido el compromiso que asumimos de actualizar las normas vigentes que rigen este Congreso, hoy me permito a nombre de los integrantes de mi fracción, hacer uso de la tribuna. El suscrito diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, por sí y a nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y demás del Reglamento Interior de este Congreso, someto a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone expedir nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. No daré lectura a toda la iniciativa, para no abusar del tiempo de todas y de todos los que nos

encontramos en este recinto, sino haré una síntesis de los cambios que contiene y se proponen en la iniciativa que hoy tengo a bien presentar, en la máxima tribuna del estado de Tabasco, para que sea analizada, discutida y enriquecida por las diferentes fracciones parlamentarias. La función que se realiza dentro de los órganos legislativos es de gran importancia, pues su conformación es una expresión pura de la voluntad popular y la pluralidad política que viven las sociedades modernas en el proceso de construcción de sólidos estados democráticos. El desempeño sustantivo que le corresponde tener a las y los legisladores, debe estar regido por un alto compromiso y una responsabilidad política en el trabajo legislativo como creadores de leyes. En este sentido, la exigencia de modernizar la organización del Congreso del Estado, hoy más que nunca resulta necesaria, sobre todo para rendir cuentas a una sociedad como la tabasqueña que, como es de todos conocido, es participativa y exigente. Por ello, es necesario renovar el ordenamiento que rige la actuación y la organización de este Poder Legislativo, en el cual también nos hubiese gustado contar con el apoyo del Estado, para modernizar las instalaciones de esta Cámara, con la finalidad de dotar de mejores herramientas al trabajo parlamentario como función principal; aunado a la aceptación de la diversidad política en su conformación, pero, además, el reconocimiento como el de ser un órgano colegiado y deliberante que ya es por propia naturaleza. Así, la importancia de ajustar la normatividad de este Congreso a los cambios suscitados en lo político y en lo social, en el estado de Tabasco y en nuestro país, por ello es necesario contar con la armonización exigida por las diferentes reformas de las constituciones. En este tenor, en relación con los temas que motivan la creación de esta nueva Ley, se puede mencionar las siguientes: En atención a las características que debe contener una Ley, se establecen disposiciones generales y se propone reubicar en el Reglamento las cuestiones específicas de determinado tema. Se propone regular no solamente la organización, sino la integración de los diferentes órganos colegiados del Poder Legislativo. Se establece que los plazos se contarán en días hábiles. En la ley vigente se consideran como días naturales. Se armonizan algunas disposiciones con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y con diversas leyes generales y/o locales; por ejemplo: se propone suprimir lo relativo a la ampliación del primer período ordinario cuando el Gobernador inicie su mandato, debido a que, con la modificación de inicio de su encargo, no es necesaria dicha ampliación por encontrarse comprendida la fecha dentro de ese primer período. Se establece la realización de las sesiones ordinarias tantas veces como sean necesarias, desapareciendo con ello la

obligatoriedad de hacerlo dos veces por semana, tal como lo mandata la Ley que se deja sin vigencia; inclusive se establece que el Pleno de la Mesa Directiva y de la JUCOPO, podrán acordar llevar a cabo la realización de sesiones semipresenciales o virtuales, en los casos que por cuestiones de sanidad o de seguridad, así se requiera. Se incluyen disposiciones en torno a los procedimientos tramitados en el Poder Legislativo, incluyendo lo relativo a la valoración de pruebas. Se regula el procedimiento a seguir ante la inasistencia de alguna persona integrante de la Mesa Directiva del Pleno, entre ellas, de quien ocupe la Vicepresidencia, que en la ley actual no se contempla. Se señala que la Presidencia de la Comisión Permanente tendrá la representación oficial del Congreso, en los períodos de receso, situación que en la práctica se realiza, sin embargo, es necesario incluirla en la ley. De igual manera, se regula lo que sucede en la práctica, por lo que se clarifica que la Junta de Coordinación Política, será la encargada del nombramiento o designación de los titulares de las direcciones y coordinaciones, y quien presida la Junta de Coordinación Política, en su carácter de representante legal del Congreso y el carácter de titular de la citada entidad pública que le confieren diversos ordenamientos, será el encargado de nombrar o designar a las demás personas servidoras públicas del Congreso. Asimismo, con el fin de hacer más expedito el trámite de los asuntos administrativos, se contempla que la persona que presida la Junta de Coordinación Política pueda emitir acuerdos delegatorios o de otra índole, relacionados con el ejercicio de sus atribuciones. En materia del trabajo parlamentario, se establecen reglas claras para el trabajo en sesiones, sobre todo, la emisión de las declaratorias correspondientes, una vez aprobado un dictamen. A fin de evitar la reiteración de disposiciones previstas en otra ley, se propone suprimir el Título relativo a la Declaración Patrimonial, en atención a que la Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla las disposiciones contenidas en ese título. Y por último, además, se considera el lenguaje inclusivo y se respeta la vigencia de todas aquellas disposiciones que, desde nuestra perspectiva, han demostrado eficacia al momento de su aplicación. Como se puede advertir, esta iniciativa contiene disposiciones acordes con la realidad parlamentaria, y que en definitiva tiene como objetivo hacer más funcional el trabajo camaral y administrativo de este Congreso. Por lo tanto, pongo a disposición de todas y todos los integrantes de esta Legislatura esta iniciativa, que cabe precisar, se nutrió con la aportación de otras fracciones parlamentarias, a las cuales se les agradece su interés y disposición por el contenido de la misma. El trabajo legislativo requiere la participación de quienes integramos este Congreso.

Por lo que, bajo esas consideraciones, someto a la consideración de esta Soberanía, esta Iniciativa de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para que pueda ser debidamente analizada, discutida, y en su caso, aprobada. Muchas gracias a todos los integrantes de esta legislatura.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado José Pablo Flores Morales, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Vicepresidente, preguntó al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, si aceptaba o no las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Rosana Arcia Félix, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba a nombre la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores; asesores y personal de apoyo parlamentario; representantes de los medios de comunicación; público asistente a esta sesión ordinaria; ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios y plataformas digitales. Buenos días a todas y todos. Agradezco la presencia del Doctor con especialidad en cirugía de trasplantes Ricardo Alberto Vázquez Hernández, al Director General del Centro Estatal de Trasplantes al Doctor con especialidad en nefrología Augusto Soto García, gracias por promover la cultura de la donación de órganos. Con el permiso del Diputado Presidente y de los integrantes del Pleno, me permito en obviedad de tiempo, dar lectura a los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que, en el trámite parlamentario de turnarla a comisiones, esta Iniciativa en todos sus términos será del amplio conocimiento y estudio de quienes integramos esta legislatura. A nombre de las diputadas y diputados que

integramos la fracción parlamentaria del Partido MORENA, en ejercicio de las facultades conforme a lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás relativos, me permito someter a consideración de esta soberanía popular la presente Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. "Desde la simplicidad de una donación de sangre, hasta la complejidad de una donación de un órgano, cuidarnos unos a otros es un deber que protege y alienta una cultura de la vida y de la solidaridad", Doctora María Elizabeth de los Ríos Uriarte profesora e investigadora de la Universidad Anáhuac. Y precisamente por lo que implica el valor de la solidaridad y el principio de cuidarnos unos a otros y del llamado de aquellos quienes hicieron este acto de amor, es el motivo que impulsó a una servidora a plantearle a mis compañeras y compañeros diputados, integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, la posibilidad de legislar para salvaguardar los derechos de las trabajadoras y trabajadores que deciden donar y a aquellos que están en espera de recibir una donación altruista de órganos o tejidos. De manera especial, le expreso mi sincero agradecimiento al Diputado Presidente de la Comisión de Salud de este Congreso del Estado, al compañero Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, por el gran interés y apoyo mostrado al unirse a esta noble propuesta, dado que también supo de diversos planteamientos y casos que tienen que ver con la donación altruista de sangre, siendo además, un gran promotor del convenio signado entre la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, en materia de donación altruista de sangre. De igual manera, agradezco a mi Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido MORENA en esta Legislatura, Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, quien a partir de su gran sensibilidad y liderazgo, significó un importante punto de apoyo para que esta propuesta que hoy presento, pudiera ser discutida y consensuada al seno de la fracción parlamentaria de MORENA, coincidiendo en su importancia, viabilidad y espíritu humanista, razón por la cual agradezco también el apoyo de mis compañeras y compañeros de fracción que nos unimos una vez más en torno a una noble causa y tarea como lo son la donación altruista de sangre y la donación de órganos y tejidos. El Instituto Nacional de Salud Pública del Gobierno de México, en su publicación digital: Donar es un acto de solidaridad, enuncia importantes datos que nos permiten reflexionar y hacer conciencia acerca de la importancia que reviste el participar en la donación altruista de sangre; la necesidad de sangre segura es universal, pero el

acceso de todos los que la necesitan no lo es, aún y cuando resulta fundamental, ya que, además de salvar millones de vidas cada año, son recursos esenciales para el tratamiento eficaz de algunos padecimientos en mujeres, niñas y niños y diferentes pacientes con esta necesidad específica debido a diferentes causas. El Instituto Nacional de Salud Pública, señala que para el año 2020 en nuestro país, poco más de 1 millón 200 mil personas donaron sangre, cifra muy por debajo de la tasa de donación de sangre establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que para el caso de México, clasificado dentro de los países de ingreso medio alto, según el Banco Mundial, deben tenerse al menos 2 millones de donaciones en promedio cada año; la misma OMS para ese mismo año, en cuanto a donación de sangre, clasificó a México en los últimos lugares en todo Latinoamérica. En el panorama local, vale mucho la pena reconocer los esfuerzos que realiza la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a través del Centro Estatal de Hemoterapia, así como diversas instituciones de seguridad social estatales y federales como el ISSET, IMSS e ISSSTE, para contribuir al fortalecimiento de la cultura de donación altruista de sangre en la población en general, a través de diversas estrategias dirigidas principalmente hacia la comunidad estudiantil en las universidades, así como hacia la clase trabajadora al servicio del Estado y los municipios, que en Tabasco, representa un importante segmento de la población, al que principalmente, el Estado y los entes correspondientes deben motivar y procurar todas las facilidades para hacer posible que puedan responder como potenciales donadores de sangre para ayudar a salvar vidas, para que en muchas personas la esperanza no sea un anhelo sino una realidad para continuar viviendo. Cabe destacar el importante convenio de colaboración signado en el mes de marzo del año pasado, entre el Congreso del Estado de Tabasco y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en materia de donación altruista de sangre, que ha servido para hacer efectivo el compromiso que esta legislatura tiene con el cuidado de la salud de las y los tabasqueños, significando un pequeño avance, pero un gran aporte para contribuir en la realización de tan noble tarea. A la par de la importancia de la donación de sangre, está la donación y el trasplante de órganos y tejidos, que también debe ser un acto voluntario y altruista por el cual un individuo en vida o su familia después de su muerte, autorizan la extracción de órganos y tejidos para trasplante, con el fin de ayudar a otras personas que lo requieren para recuperar su salud y óptima calidad de vida. El trasplante y la donación de tejidos y órganos es un tema médico de carácter social y humanitario que busca mejorar la calidad de vida de los seres humanos que lo necesitan y que pueden ser vitales para salvar vidas.

Según el Registro Nacional de Trasplantes, al día 11 de enero de 2024 existen 20 mil 094 receptores en espera de un trasplante, ya sea de riñón, córnea, hígado, corazón, entre otros; la larga lista de personas receptoras en espera, ocasiona que tengan que esperar un tiempo muy prolongado para recibir el órgano que necesitan, factor que puede influir en un mayor deterioro de su salud o en la muerte misma. La Ley de Salud del Estado de Tabasco, garantiza que esta práctica médica sea altruista, confidencial y sin fines de lucro, así también, en el artículo 243, se establece que la cultura de donación de órganos y tejidos es un asunto de interés público y que el Gobierno a través de la Secretaría de Salud Estatal, implementará, promoverá y difundirá en todo el Estado, programas permanentes destinados a fomentar la cultura de donación de órganos y tejidos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos institucionales desplegados a través de las diversas campañas de información, la donación altruista es escasa y ha sido necesario abonar desde la legislación local al fortalecimiento de la cultura de la donación de órganos y tejidos, estableciendo mecanismos precisos, tal y como fue aprobado a través de una Iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a propuesta de nuestra compañera Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora. Se considera que el bajo número de donantes de órganos, no se trata de una negativa sistemática de la sociedad, sino a la falta de conocimiento y tabúes que existen referente a este tema. Asimismo, la donación altruista se puede inhibir, por la falta de disposiciones legales que garanticen que la persona donante y que, a raíz procedimiento correspondiente, no pueda trabajar del determinados días, y con ello tener la seguridad de que no será despedido por faltar a su trabajo y de que, durante esos días, le serán cubiertos sus salarios y demás prestaciones legales y extralegales, que percibiría si estuviera trabajando regularmente. Por ello, en el marco competencial del Congreso del Estado, se considera necesario, coadyuvar a incentivar la donación mencionada, por lo que, en la presente Iniciativa se proponen reformas y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos, de establecer que cualquier servidor público estatal que done órganos pueda hacerlo con la certeza de que no perderá su empleo por las faltas que ello origine, así como que sus remuneraciones estarán seguras. Como legisladores locales de la fracción parlamentaria de MORENA, hemos recibido reiterados planteamientos, que argumentan, que por la falta de una disposición legal, el hecho de que una persona donante, presente una licencia médica expedida por el ISSET, no garantiza el goce y disfrute pleno de todas las percepciones salariales y prestaciones laborales a que todo trabajador tiene derecho, lo cual, en el caso concreto

de la donación de sangre y de órganos y tejidos, genera incertidumbre o temor y una barrera que puede limitar a los trabajadores que en un momento determinado estén en el supuesto de ser candidatas o candidatos a donadores. La propuesta que realizamos el día de hoy quienes integramos la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, busca no solo que los trabajadores cuenten con la garantía del disfrute de todas sus prestaciones salariales legales o extralegales que tiene como personal activo y el reconocimiento total a su derecho, quienes a su vez con la presente propuesta de reforma tendrán todo el soporte legal para poder respaldar al trabajador en sus ingresos, alentándolos para que sin el temor de sufrir algún perjuicio en sus ingresos y prestaciones salariales a que tiene derecho como trabajador activo, pueda realizar el noble e importante acto de donar sangre o donar órganos y tejidos y con esto permitir que el Estado facilite y cumpla con su misión de fomentar, incentivar e impulsar la cultura de la donación de órganos. Donar sangre o donar órganos y tejidos jamás debe repercutir en la estabilidad laboral, ni en las remuneraciones de los trabajadores al servicio del Estado, por el contrario, debe reconocerse su labor altruista, evitar la afectación de sus derechos laborales y establecer mecanismos para incentivar la donación de estas personas. Garantizar este derecho a los trabajadores de percibir íntegramente sus sueldos y salarios y demás prestaciones tiene o se equipará al acto mismo de donar, un acto humano a favor de la vida. Quienes integramos la fracción parlamentaria de MORENA, en un gesto de solidaridad, sensibilidad, humanismo y justicia social decidimos presentar esta Iniciativa, en la que no escatimamos esfuerzo y trabajo en beneficio del pueblo al que nos debemos. Nuestra convicción y principios como legisladores integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, es el de apoyar y respaldar al trabajador que en cumplimiento del objetivo central que fundamenta y motiva la presente Iniciativa decide ser solidario y voluntario para restaurar la salud o salvar la vida de otra persona, ya sea como donador de sangre o donador de órganos o tejidos, de manera altruista. Por lo antes expuesto, con el ánimo de contribuir a que se motive e incentive la donación de órganos entre las personas servidoras públicas de las diversas entidades públicas locales, en esta iniciativa, propongo se adicionen las fracciones XVIII y XIX al artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para establecer como obligación de la parte patronal, otorgar permiso en el caso de donación de sangre y licencia al trabajador o trabajadora que done órganos o tejidos, lo que deberá otorgarse con goce de sueldo, sin afectar la estabilidad en el empleo, ni el pago del salario y demás remuneraciones

que venía recibiendo la persona de que se trate. Compañeras y compañeros legisladores: Esta Iniciativa, busca poder constituir un acto genuino de justicia para las y los trabajadores que deciden hacer un acto de donación de forma altruista y abrir las puertas a la esperanza, a la salud y a la vida de miles de personas que hoy esperan por una transfusión de sangre o el trasplante de órganos o tejidos. Esta propuesta se presenta a favor de aquellas y aquellos cuyo futuro es totalmente incierto y doloroso; para quienes sufren física y psicológicamente mientras esperan una donación altruista y de no concretarse este acto tal vez el fin de sus días. A propósito de esta Iniciativa, quiero compartir con ustedes una parte muy personal, agradeciendo de forma particular a una persona maravillosa que se encuentra en perfecto estado de salud y quien no dudó ni un segundo en darme una segunda oportunidad para vivir y ver crecer a mis hijos, gracias Blanca Estela Arcia. Agradezco también al gran equipo médico que, gracias a sus conocimientos, experiencia y humanismo, hicieron posible mi trasplante: Doctor Ricardo Alberto Vázquez Hernández, Doctor Augusto Soto García y Doctor Domingo de la Cruz Cárdenas, y por supuesto a mi familia y a todos aquellos que estuvieron presentes de alguna manera durante este proceso. Donar es una forma de trascender con amor por la vida. "Di sí a la donación de sangre, órganos o tejidos". MORENA, "la esperanza de México". Diputada Rosana Arcia Félix. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Juan Álvarez Carrillo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, y las diputadas Soraya Pérez Munguía y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Rosana Arcia Félix, si aceptaba o no las adhesiones a su iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado

Presidente; compañeras y compañeros diputados; público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión; medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. Saludo con mucho gusto a la licenciada Carla Bustillos Rodríguez, Subsecretaria de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC); a la señora Luz del Alba Rodríguez López y al Doctor Jorge Abreu Rodríguez, esposa e hijo de don Francisco José Abreu García, creador del Queso de Poro y familiares que lo acompañan y que el día de hoy se encuentran aquí con nosotros; al Doctor Iván Arturo Pérez Martínez, Director General del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y alumnos del mismo instituto; así como a quienes nos acompañan de Quesos Lupita, Quesos Marquitos, Quesos Hermanos Padilla, Quesos Mamá Maya y Quesos El Tigre. La suscrita, Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me conceden los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante señalo, del cual expondré lo más esencial debido a lo extenso del documento. La producción de ganado vacuno, es una de las actividades productivas más importantes del Estado de Tabasco, que ha logrado colocar a nuestra entidad como un gran referente en la producción lechera. Gracias a esta importante actividad, diversos municipios de nuestro Estado, principalmente la zona de los ríos, se ha destacado por contar con fábricas de quesos de muy alta calidad; mismos que hasta la fecha, siguen siendo elaborados de forma artesanal, logrando con ello, conservar un sabor y calidad únicos; como es el caso del Queso de Poro, el cual es el producto más representativo y comercializado de la Región de los Ríos, más específicamente, en los municipios de Balancán, Tenosique, Jonuta y Emiliano Zapata. El Queso de Poro, como bien se describe en el Atlas de los Quesos Mexicanos Genuinos, "se elabora con leche cruda de ganado cebuino y cruzas con razas europeas", y en su fabricación solamente se emplea leche fluida cruda e insumos naturales permitidos en quesería, como cuajo líquido y sal. Respecto a su presentación tradicional, que estoy segura, todos conocemos, nos menciona el mismo Atlas de los Quesos Mexicanos Genuinos, se presenta como pequeños prismas rectangulares de las dimensiones siguientes: 14 centímetros de largo por 9.5 centímetros de ancho y 3 centímetros altura, aproximadamente. Las piezas, cubiertas de parafina blanca, son envueltas

en una delgada película de celofán amarillo-anaranjado. Su tipo de pasta es semidura, de baja humedad, con pequeños "ojos" longitudinales, formados por la disposición en capas de la cuajada durante el moldeado. En cuanto a la historia del Queso de Poro, es importante precisar, que su creador fue don Francisco José Abreu García, quien, de acuerdo a lo narrado por investigadores de la Universidad Autónoma Chapingo en un trabajo documentado sobre la caracterización del Queso de Poro de la Región de los Ríos, Tabasco, decidió establecer una quesería, "La Pureza", en su finca "Las Mercedes" en el año de 1935, con la finalidad de aprovechar la leche que producía su ganado. El queso desboronoso se produjo de la manera descrita hasta aproximadamente 1942 o 1943, cuando al señor Francisco Abreu junto con su ayudante, el maestro quesero Fausto Castro, se les ocurrió colocar la cuajada directamente en moldes con agujeros que permitía el desuerado, ello con la intención de eliminar el efecto que producía el desuerado de manta. Al observar que su idea daba buenos resultados, pues eliminaba el problema de sequedad de la cuajada, decidieron continuar con el escurrido directo en moldes. No se descarta que se hayan hecho posteriores cambios al proceso de elaboración del queso, pero todo sugiere que el cambio en el proceso de escurrido fue determinante para dar origen a un nuevo producto llamado "Queso de Poro". De esa manera, fue que poco a poco se fue transmitiendo el conocimiento a otras queserías y entre ellas perfeccionando el proceso de la fabricación del Queso de Poro, que se elabora en los municipios de Balancán, Tenosique, Jonuta y Emiliano Zapata desde hace más de 60 años, de forma artesanal. Actualmente, el Queso de Poro goza del reconocimiento que otorga el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), como "Marca Colectiva" con denominación "Queso de Poro de Balancán, Región de Origen"; sin embargo, por la importancia que tiene dicho producto artesanal sería importante otorgarle una declaratoria de protección para la "Indicación Geográfica", en la que se reconozca a la Región de los Ríos como la zona geográfica de donde es originario y en la cual se produce el Queso de Poro. La Indicación Geográfica, define el IMPI: "Se utiliza para identificar productos cuyas características son otorgadas por las cualidades naturales del medio geográfico donde se produce. A pesar de que en otras zonas encontremos productos del mismo género, la Indicación Geográfica no asegura que el nombre del lugar que complementa la identificación del producto va acompañado de características particulares y exclusivas." Por su parte, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en su artículo 265, define a la indicación geográfica, como el reconocimiento de: una zona geográfica que

sirva para designar un producto como originario de la misma; una referencia que indique un producto como originario de la misma, o una combinación del nombre de un producto y una zona geográfica. Siempre y cuando determinada calidad, características o reputación del producto se atribuyan al origen geográfico de alguno de los siguientes aspectos: materias primas, procesos de producción o factores naturales y culturales. El uso y aprovechamiento de estos derechos de propiedad industrial, señala el IMPÍ: "generan ganancias económicas importantes en la comercialización y exportación de productos, obteniendo así el reconocimiento del valor que denota las características sustentadas en sus productos a través de una calidad y tradición comprobadas." Además, que la Indicación Geográfica otorga beneficios como: Identificar las características del producto y evaluar las posibilidades en los mercados internos y externos; generar cohesión en el grupo de productores; establecer normas o un código de prácticas o reglamento de uso para generar sistemas de trazabilidad, verificación y control a fin de garantizar calidad y conformidad; otorgar protección jurídica de la Indicación Geográfica y permitir diseñar estrategias de observancia y comercialización. En lo que respecta al trámite de la declaración de protección para la indicación geográfica, establece la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en su artículo 273, fracción IV, que los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar, es uno de los facultados para peticionar la declaración de protección de una indicación geográfica; por tal motivo, se considera procedente que el Congreso del Estado de Tabasco, gestione la intervención del ciudadano Gobernador, a efectos de que se realicen los trámites necesarios, con el objeto de otorgar la declaración de protección de una indicación geográfica que distinga al Queso de Poro de la Región de los Ríos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco para expedir este tipo de resoluciones, someto a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, acuerda gestionar la intervención del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 273, fracción IV, y demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se inicien y desahoguen los trámites necesarios ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con la finalidad de que se otorque la declaración de protección de una indicación

geográfica al "Queso de Poro de la Región de los Ríos", como un producto tabasqueño con características únicas por las cualidades naturales del medio geográfico donde se elabora, así como por la gran calidad y reputación regional que tiene reconocida. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se determina modificar la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel

Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo Parlamentario. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, señaló que había sido aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; y de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente:

II. Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.		
Presidenta:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández	
Secretario:	Diputado David Gómez Cerino	
Vocal:	Diputado Luis Aguilar Gallardo	
Integrante:	Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente	
Integrante:	Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera	
Integrante:	Diputado Fabián Granier Calles	
Integrante:	Diputada Karla Alejandra Garrido Perera	

XI. Hacienda y Finanzas		
Presidente:	Diputado Jesús Selván García	
Secretaria:	Diputada María de Lourdes Morales López	
Vocal:	Diputada Ana Isabel Núñez de Dios	
Integrante: Diputado Luis Aguilar Gallardo		
Integrante:	Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha	
Integrante:	Diputada Soraya Pérez Munguía	
Integrante:	Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviar los comunicados respectivos; para conocimiento y efectos, y publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página oficial de internet del Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dieciséis minutos, del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 15 de febrero del presente año, en el Salón de Sesiones.

### DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR. PRESIDENTE.

#### DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ. PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura

Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 7 de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

#### CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1.- Oficio firmado por el titular de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, mediante el cual anexa, Informe Anual de Labores 2023, del organismo público en mención.
- 2.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la instalación del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

#### TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente:

El Informe Anual de Labores 2023, de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su conocimiento.

Respecto al oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ordenó enviar el acuse correspondiente.

#### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó:

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, público en general y público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Según el artículo 24, numeral 2, inciso e) de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud; y que se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Así como que deben asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos. La lactancia materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de niñas, niños y mujeres, que protege su salud y fortalece el vínculo madre-hijo. La Organización Mundial de la Salud, considera que el alimento más adecuado para las niñas y los niños entre los cero y los dos años de edad es la leche materna, pues no sólo contiene los nutrientes necesarios para asegurar su subsistencia y desarrollo, sino que genera múltiples beneficios en su salud y en la de sus madres. Además de proporcionar a niñas y niños todos los nutrientes y la hidratación necesarios, la lactancia materna proporciona beneficios emocionales y

psicológicos tanto al bebé como a la madre, y ayuda a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y, al propiciar la mejor salud del bebé, reduce también los gastos en consultas médicas y medicamentos. En 2012, la Asamblea Mundial de la Salud, aprobó el objetivo global de nutrición de aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de edad al menos al 50% para el año 2025. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo Cuarto establece que, toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada y que en la nación mexicana se fomentará el cuidado de la salud, procurando una nutrición adecuada, la alimentación segura y los medios para obtenerla con atención prioritaria en la calidad de la alimentación de las niñas y los niños. La Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Tabasco, en su artículo 40 contempla la lactancia como parte del derecho a la salud y a la seguridad social señalando que las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de: Reducir la morbilidad y mortalidad; promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes; asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos. Por su parte, la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en su artículo 62, fracción II, primer párrafo, establece que, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención maternoinfantil, las autoridades sanitarias del Estado de Tabasco establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil. Todo lo anterior, refleja la importancia que se le ha dado a la lactancia materna, por los beneficios que representa en la alimentación de las niñas y niños recién nacidos. El 22 de noviembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma por la cual se reconoció el derecho de las mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos, por lo que se adicionó en el artículo 9, fracción XXXIV, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el derecho de las mujeres para amamantar a sus hijos en

lugares públicos considerando discriminatorio, prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos. En el Estado de Tabasco, no se ha legislado al respecto, a pesar de que muchas mujeres realizan la práctica de lactancia materna en espacios públicos y desafortunadamente, al igual que sucede en otras partes del país, en ocasiones son víctimas de comentarios desagradables, gritos, e inclusive ataques físicos, entre otras reacciones que pueden calificarse como agresiones, por lo que en la presente Iniciativa, se propone considerar con acto discriminatorio realizar cualquier acto en contra de una madre que amamante en cualquier lugar público a sus hijos. Lo anterior, porque el acto de lactancia en espacios públicos, lamentablemente, ha sido estigmatizado a lo largo de la historia, lo que atenta, contra la libertad, la dignidad de las mujeres y vulnera los derechos de los infantes a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Por ello, se propone que, se considere como discriminación el prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos, lo cual se plasma en la fracción XXXVI, del artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, que se reforma, pasando su texto actual a la fracción XXXVII, que se adiciona, reformándose también la fracción XXXV, para eliminar la letra "y" que se ubica al final, la cual se pasa a la Fracción XXXVI, para servir de enlace a la fracción XXXVII que se propone adicionar. Por lo expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único: se reforman las fracciones XXXV, XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII, al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Artículo 12.- Se consideran como discriminatorias para las personas, entre otras, las siguientes conductas: Cuando deriven de los motivos o condiciones señalados en el Artículo 3, Fracción V, de la presente Ley. Fracción XXXV.- Implementar o ejecutar políticas públicas, programas u otras acciones de Gobierno que tengan un impacto desventajoso en los derechos de las personas. Fracción XXXVI.- Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos. Fracción XXXVII.- En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 3, fracción V, de esta ley. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Diana Laura Rodríguez Morales de la fracción parlamentaria de MORENA. Aquí en el Congreso del Estado, tenemos compañeros diputados inmersos en el tema de salud, y sé que ellos saben la importancia y los beneficios de la lactancia materna, también hay compañeras diputadas madres, que también saben que no hay un acto de amor más grande que el de amamantar a nuestros hijos, legislemos porque las madres tabasqueñas puedan hacerlo en espacios públicos sin ser discriminadas y sin ser juzgadas. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, si aceptaba o no las adhesiones a su iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Aguilar Gallardo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Buenos días a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado. A los medios de comunicación, al público en general y a quienes nos siguen por medio de las diferentes plataformas digitales. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los incisos A), numeral 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y B), numeral 1, 2, 3, y 4; al artículo 36, fracción XXXVII a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Luis Aguilar Gallardo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en

los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se adicionan los incisos A), numeral 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y B), numeral 1, 2, 3, y 4; al artículo 36, fracción XXXVII a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de creación de nuevos municipios, modificación o supresión de los existentes al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero. Que los estados de la federación adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. El municipio es el órgano administrativo constitucional más cercano a la población y al mismo tiempo la base de sus instituciones democráticas, por eso existe la figura jurídica de gobierno municipal, tal como fue formalizado por el constituyente de 1917. Históricamente, en Veracruz, fue fundado el 10 de julio de 1519, con el que se consolidó la organización de un cuerpo político en el territorio de la Nueva España y se instaló el primer ayuntamiento de México y del continente americano. Sus primeros alcaldes fueron Francisco de Montejo y Alonso Hernández de Portocarrero. A más de 500 años de esta gesta aún hay muchos pendientes que permitan la consolidación del municipio libre. Segundo. Que, la esencia del municipio es que es base de organización territorial, división política y administrativa, que es libre, porque no existe subordinación entre el gobernador y el presidente del municipio; en términos de gestión financiera, está gestionado por el Ayuntamiento. Un cabildo con personalidad jurídica y competencias propias. Desde la reforma electoral de 2014, es posible ser elegido consecutivamente para el mismo cargo en el mismo período. Elementos que son esenciales para la buena marcha de la administración pública. A pesar de ello, que el diseño constitucional lo coloca como la piedra angular de nuestro sistema político, el orden de gobierno que más carencias enfrenta, ante el estrangulamiento presupuestal que sufren y en cierto modo, el no tener la capacidad total de atender los servicios básicos con los que está facultado, impulsan la necesidad de que zonas geográficas internas se vayan organizando, con el fin de conformar nuevos municipios, lo cual está previsto en las leyes locales. Tercero. Que, bajo esta premisa, en los últimos diez años se han creado un total de veintitrés nuevos municipios, en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa y reciente, Guerrero, donde se crearon en

2022 los últimos seis municipios del país. En el caso particular de nuestro estado, la geografía actual data de Constitución Política del Estado de Tabasco del 30 de junio de 1890, en la que se erigieron municipio a Cárdenas, Frontera -hoy Centla-, Monte Cristo -hoy Emiliano Zapata-, Paraíso y Tenosique, con lo que sumado a los anteriores hicieron un total de diecisiete municipios, es decir, desde hace 134 años no se crea un nuevo municipio en nuestra entidad, pese a que el impulso demográfico, económico y social, hacen inevitables la conformación de nuevas demarcaciones municipales, los únicos cambios que se han presentado, son solo de nombre, pues en la época garridista Monte Cristo, recibió el nombre de Emiliano Zapata, y durante el gobierno de Francisco J. Santamaría, el puerto Álvaro Obregón, recobró su nombre original de Frontera y el municipio, Centla. Cuarto. Que, según el artículo 36, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la facultad para crear municipios recae únicamente en el Congreso del Estado, sin que se indique el procedimiento a seguir, lo cual indebidamente fue incorporado en la década de los 70 en el artículo 11 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la que se incorporaron requisitos, que si bien son los mínimos requeridos, hay otros que representan todo un reto político, jurídico y económico, como es la figura de plebiscito, que es en términos reales, el principal escoyo para avanzar en dicha determinación. Sin embargo, la dinámica procesal es diferente de los procedimientos especiales de reforma en los que intervienen poderes constitucionales de revisión, y de los procedimientos legislativos ordinarios que se aplican a las reformas legislativas secundarias. Esto se desprende del significado literal de las disposiciones constitucionales señaladas en los artículos 124 y 115, párrafo primero, de la propia Constitución Federal. Quinto. Que, está reservada a los Estados dentro de cuyo territorio han de constituirse, la creación de nuevos municipios habrá de acudirse a las disposiciones constitucionales y legales de las entidades federativas correspondientes. Al resolver la Controversia Constitucional 11/2004, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció los límites para la creación de municipios, señalando: resulta exigible que los aspectos fundamentales del proceso de creación de un Municipio estén consignados en la Constitución Local y no en normas secundarias, a efecto de que sean indispensables para el legislador ordinario y su establecimiento sea fruto de un proceso deliberativo especialmente maduro. Además, para la creación de nuevos Municipios deben aplicarse analógicamente los requisitos previstos por el último párrafo de la fracción I del indicado artículo 115 Constitucional. Sexto. Que este criterio establece que para crear nuevos

municipios se siga el mismo procedimiento, para los casos en que las Ayuntamientos, suspendan Legislaturas Estatales los declaren desaparecidos, o suspendan o revoquen el mandato de alguno de sus miembros, pues si el respeto a la autonomía municipal exige que las Legislaturas Estatales no puedan afectar al órgano de gobierno de un Municipio cuando no se observan los límites constitucionales que las garantías mencionadas representan, con mayor razón estas garantías deben proyectarse a actos o procesos que afectan no solamente al órgano de gobierno del Municipio, sino también a su territorio, a su población y a los elementos materiales sobre los que se asienta el ejercicio de sus competencias. Por ello, las Legislaturas Locales deben decidir acerca de la creación de un nuevo Municipio por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes, sobre la base de condiciones preestablecidas en la ley, concediendo a los Municipios afectados la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción Il de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adicionan los incisos A), numeral 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y B), numeral 1, 2, 3, y 4; al artículo 36, fracción XXXVII a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar en los términos siguientes: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36.- Son facultades del Congreso. I-XXXVI... Fracción XXXVII. Crear nuevos Municipios y modificar o suprimir algunos de los existentes: inciso A) Para crear nuevos Municipios, dentro de los límites de los existentes, es necesario que la fracción o fracciones que pidan erigirse en municipio cuenten con una población de más de treinta mil habitantes; 2. Que se compruebe ante el Congreso que la fracción o fracciones que pretenden formar nuevos Municipios, tienen los elementos bastantes para proveer a su existencia política y económica. 3. Que del Municipio del cual se pretende segregar, puede continuar subsistiendo sin sufrir con la desmembración, perjuicio grave alguno; 4. Que se oiga al Ayuntamiento del Municipio que se trate de desmembrar, sobre la conveniencia o inconveniencia de la creación de la nueva entidad municipal, quedando obligado a dar un informe por escrito dentro de los 15 días siguientes a aquél en que le fuese pedido. 5. Que igualmente se oiga al Ejecutivo del Estado, el cual enviará su informe por escrito dentro de los diez días, contados desde la fecha en que se le remita la comunicación respectiva. y 6. Que la erección del Municipio sea aprobada por las dos

terceras partes de los diputados presentes. La creación del nuevo Municipio se llevará a cabo mediante la modificación de esta Constitución y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. La administración del citado Municipio, entretanto se celebren elecciones ordinarias, quedará a cargo de un Consejo Municipal Fundacional, compuesto por tres concejales propietarios y sus respectivos suplentes, nombrados por el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador; inciso B) Para modificar o suprimir algunos de los municipios existentes, es necesario:1. Que se demuestre plenamente ante el Congreso que no llenan los requisitos a que se refieren los numerales 1 y 2 del inciso A) 2. Que se oiga al Ayuntamiento del Municipio que se trate de modificar o suprimir, quedando obligado a dar un informe por escrito dentro de los 15 días siguientes a aquél en que le fuese pedido; 3. Que igualmente se oiga al Ejecutivo del Estado, el cual enviará su informe por escrito dentro de los diez días, contados desde la fecha en que se le remita la comunicación respectiva; y 4. Que la modificación o supresión del Municipio sea aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes y por la mayoría de los municipios de conformidad al artículo 83 de la presente Constitución. XXXVII-XLVII... Transitorios. Primero. - Se deroga, el párrafo segundo del artículo 11 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Tercero. Todos los trámites iniciados para la creación de nuevos municipios se ajustarán al nuevo marco normativo. Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, "Democracia ya, patria para todas y todos", Diputado Luis Aguilar Gallardo, fracción parlamentaria del PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Aguilar Gallardo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

#### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes con proyecto de Decreto, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Asentamientos

Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, manifestó que se

procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

#### DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

**Asunto:** dictamen que recae a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Villahermosa, Tabasco, 12 de febrero de 2024

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco Presente

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 63, 65 fracción I y 75 fracción X de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero, 58 fracción X, inciso e), y 101 fracción XII del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente dictamen que recae a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

#### **Antecedentes**

I. Con fecha 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de esta Legislatura, entre ellas, se encuentra, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada el 14 de septiembre de 2021.

**II.** El 20 de septiembre de 2023, el Congreso del Estado de Tabasco, recibió el oficio DGPL-1P3A.-656.26, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat; por medio del cual se remitió el expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

**III**. El 28 de septiembre de 2023, por instrucciones de la Mesa Directiva, mediante oficio HCE/SAP/CRSP/096/2023, signado por el doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la citada Minuta a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

**IV**. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos esta Comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente acuerdo, por lo que:

#### Considerando

**Primero.** Que siguiendo lo previsto en el artículo 63 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, mismas que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Por ello, se considera que las comisiones cumplen un papel muy importante en el proceso legislativo, tanto como espacio de discusión como de mejora técnica. Su actuación en el mismo se puede dar en dos momentos. El primero, lo constituye la revisión de los proyectos entrados en las cámaras y el segundo estaría en la redacción e incorporación de las sugerencias del pleno y las suyas propias a los proyectos de ley.<sup>1</sup>

En ese sentido, en términos del artículo 65 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los

54

<sup>1</sup> García Montero, M., & Sánchez López, F. (2002). Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica.

términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

**Segundo.** Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y acordar sobre las minutas de reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que remita el Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la propia Constitución, así como los artículos 63, 65 fracción I y 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero, 58 fracción X, inciso e), y 101 fracción XII del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**Tercero.** Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, tiene como origen las iniciativas presentadas el 21 de marzo de 2023, 8 de agosto de 2023, 24 de agosto de 2023, suscritas por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Moisés Ignacio Mier Velazco y el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, respectivamente, y en donde se esbozaron, entre otros, los argumentos siguientes:

"Los Diputados proponentes hacen descansar su propuesta en una razón de necesidad de coherencia interna de la Constitución Federal, pues estiman que el primer párrafo indicado instituye sin razón dos diferentes normas concernientes al inicio de los primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, como sique:

**Primera norma**. Si en la anualidad no inicia su encargo el Presidente de la República, entonces el Congreso de la Unión se reunirá a partir del primero de septiembre para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias.

**Segunda norma.** Si en la anualidad inicia su encargo el Presidente de la República, entonces el Congreso de la Unión se reunirá a partir del primero de agosto para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias.

Adicionalmente, en el caso de los legisladores Mier Velazco y Ramírez Aguilar enfatizan la discrepancia entre lo dispuesto por el vigente primer Párrafo del Artículo 65 de la Constitución y lo que prevé el artículo 2 numeral 2º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos atinente al

inicio y conclusión del ejercicio de las funciones de los legisladores que, además, da paso a legislaturas y tiempos de ejercicio diversos de los mismos legisladores, con lo cual se afectan las funciones sustantivas de control, legislativas y otras diversas de tas cámaras del Congreso de la Unión.

El Diputado Moreira Valdez, así como los legisladores Moisés Ignacio Mier Velazco y Eduardo Ramírez Aguilar, explican que en el proceso de reforma que dio paso al texto vigente del primer párrafo del Artículo 65 que se pretende modificar, no se expuso razón alguna que justificara establecer un doble rasero de inicio de los primeros periodos ordinarios de sesiones del Congreso en función de que el Presidente de la República iniciara su encargo, y que esto deviene en ejercicios constitucionales injustificadamente diferenciados, incluso con un mes menos cuando el Presidente de la República inicia su encargo ese año, corolario de lo cual es que hay ejercicios legislativos cortos cuando el Presidente inicia funciones e íntegros cuando no es así y se afecta, incluso, el tiempo del encargo de los legisladores, sin razón que lo justifique."

**Cuarto**. Que, el 5 de septiembre de 2023, el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, con 444 votos.

**Quinto**. Que, el 13 de septiembre de 2023, el pleno de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, aprobó el dictamen emitido por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

**Sexto**. Es de resaltar que, esta Comisión dictaminadora, al haber analizado los alcances de la Minuta con Proyecto de Decreto, coincidimos en que la misma obedece a un elemento central en el funcionamiento de la democracia y en la toma de decisiones legislativas, sobre cualquier modificación que debe ser justificada de manera exhausta y motivada por aspectos sólidos que validen la necesidad de la modificación. Es decir, la pretensión de dicha reforma es que la sesión ordinaria para el inicio del periodo no se vea vulnerada ni desplazada por algún motivo menor, ya que dichas sesiones tienen implicaciones profundas en la organización de la agenda legislativa, en la discusión de propuestas de ley y en la supervisión de las acciones del Poder Ejecutivo. Se considera que este ajuste reafirmaría la importancia de basar las reformas constitucionales en argumentos sólidos y razonados, promoviendo así la transparencia y la confianza en las

instituciones democráticas, considerando procedente la propuesta por las razones siguientes:

El primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Federal, en su texto original decía:

"Art. 65 - El Congreso se reunirá el día 10. de septiembre de cada año para celebrar sesiones ordinarias en las cuales se ocupará de los asuntos siguientes:..."

Posteriormente, por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 6 de diciembre de 1977, el párrafo del artículo en relación fue reformado, para quedar en lo que interesa como sigue;

"ARTÍCULO, 65.' El Congreso se reunirá a partir del día 1o. de septiembre de cada año para celebrar sesiones ordinarias en las cuales se ocupará..."

Luego, el 7 de abril de 1986 se publicó en el órgano oficial de comunicación, una nueva reforma a dicha porción normativa, como sigue:

"ARTÍCULO 65.- El Congreso se reunirá a partir del lo. de noviembre de cada año, para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias..."

Posteriormente, el 3 de septiembre de 1993, se publica en el Diario Oficial de la Federación, una nueva reforma al artículo 65 en la porción de interés para este dictamen, quedando en los términos siguientes:

"Artículo 65.- El Congreso se reunirá a partir del 1º. de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias..."

Finalmente, en el Diario Oficial de la Federación de 10 de febrero de 2014, el artículo 65 se modificó para quedar en los siguientes términos:

"Articulo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1º. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1º. de agosto; y a partir del 1º. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias..."

Derivado de la anterior relación histórica de las reformas que ha sufrido el artículo 65, en cuanto hace a la porción que indica el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias es pertinente, porque muestra con toda claridad que nuestra Constitución ha mantenido como un principio constante que el inicio de los periodos de sesiones ordinarias son uniformes y no dependen del inicio del encargo del Presidente de la República y que ha sido criterio regular que el ejercicio de los legisladores, es de tres y seis años, para diputados y senadores, respectivamente, como se previene en los artículos 51 y 56 de la Constitución Federal, como igual se reconoce en la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* (artículo 2 numeral 2).

Ello, debe entenderse en el sentido de que el Poder Legislativo Federal es independiente y autónomo respecto del Poder Ejecutivo Federal y no puede estar sujeto a los inicios de su ejercicio. Así, con el objetivo de brindar a la Constitución de la República una regulación coherente y armónica en torno al inicio de los primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión y los ejercicios de encargo de los legisladores, se considera procedente la reforma propuesta y por lo tanto emitir el voto aprobatorio de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

**Séptimo.** Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado para aprobar las minutas sobre adiciones a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, de conformidad con lo establecido *por los artículos 135 de la propia Constitución, 63, 65 fracción I y 75 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 párrafo primero, 58 fracción X, inciso e), y 101 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### Dictamen

**Artículo Único.** Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, cuyo contenido es del tenor siguiente:

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

#### EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 65.** El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 10. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

•••

...

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

**Tercero.** La duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y XV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

**Cuarto.** Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

#### **Transitorios**

**Primero.** Remítase copia autorizada del presente Decreto, a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del cómputo que se refiere en el artículo 135, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 

**Segundo**. Se ordena la publicación del presente Decreto, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

## A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

#### DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR VOCAL

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG INTEGRANTE DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen que recae a la *Minuta con* Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que

se reforma el primer párrafo, del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

	Votación		
Diputada o Diputado		En contra	Abstención
Luis Aguilar Gallardo	X		
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora			
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente			
Marlene Martínez Ruíz			
Miguel Ángel Moheno Piñera			
María de Lourdes Morales López	X		

Diputada o Diputado		Votación		
		En contra	Abstención	
Ana Isabel Núñez de Dios	X			
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X			
Ornelas Gil Katia	Х			
Isabel Yazmín Orueta Hernández	Х			
Soraya Pérez Munguía	Х			
Diana Laura Rodríguez Morales	Х			
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	Х			
Rafael Elías Sánchez Cabrales	Х			
Jesús Selván García	Х			
Fanny Kristell Vargas Vázquez	Х			
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X			
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	Х			
Cómputo de la Votación	33	0	0	

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, en virtud de que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, manifestó que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

#### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** dictamen que recae a la Minuta con Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional.

Villahermosa, Tabasco, 12 de febrero de 2024

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco Presente

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 63, 65 fracción I y 75 fracción X de la *Ley Orgánica del Poder* 

Legislativo del Estado de Tabasco; 54 párrafo primero, 58 fracción X, inciso e), y 101 fracción XII del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente dictamen que recae a la Minuta con Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional, en los términos siguientes:

#### **Antecedentes**

- I. Con fecha 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de esta Legislatura, entre ellas, se encuentra, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada el 14 de septiembre de 2021.
- **II.** El 2 de febrero de 2024, el Congreso del Estado de Tabasco, recibió el oficio número D.G.P.L.65-II-2-2817, de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el diputado Pedro Vázquez González; por medio del cual se remitió el expediente número 9751 que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional.
- **III**. El 8 de febrero de 2024, por instrucciones de la Mesa Directiva, mediante oficio HCE/SAP/CRSP/016/2024, signado por el doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la citada Minuta a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- **IV**. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos esta Comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente acuerdo, por lo que:

#### Considerando

**Primero.** Que siguiendo lo previsto en el artículo 63 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, mismas que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Por ello, se considera que las comisiones cumplen un papel muy importante en el proceso legislativo, tanto como espacio de discusión como de mejora técnica. Su actuación en el mismo se puede dar en dos momentos. El primero, lo constituye la revisión de los proyectos entrados en las cámaras y el segundo estaría en la redacción e incorporación de las sugerencias del pleno y las suyas propias a los proyectos de ley.<sup>2</sup>

En ese sentido, en términos del artículo 65 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

**Segundo.** Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y acordar sobre las minutas de reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que remita el Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la propia Constitución, así como los artículos 63, 65 fracción I y 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero, 58 fracción X, inciso e), y 101 fracción XII del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**Tercero.** Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional, deviene de la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de marzo de 2019, donde se publicó el decreto de reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, en ese tenor, en el mismo año

<sup>2</sup> García Montero, M., & Sánchez López, F. (2002). Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica.

fueron publicados los decretos por el que se expidieron la *Ley de la Guardia Nacional*; la *Ley Nacional de Registro de Detenciones*; la *Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza*; y las reformas a la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*.

La reforma constitucional tuvo por objeto la creación de una institución responsable de las tareas de seguridad pública en nuestro país, los acuerdos principales versaron sobre el establecimiento de una Guardia Nacional de carácter eminentemente civil a cargo de la federación, adscrita a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública. Entre los principales avances en la reforma, atendiendo a las demandas de las organizaciones de la sociedad civil, fue eliminar del texto de decreto, el concepto de fuero militar, toda vez que se instituyó la Guardia Nacional de carácter civil y además es acorde a los principios de convencionalidad, proporcionalidad y de protección de los derechos humanos. Ahora bien, debido a la creación de la Guardia Nacional, se garantizó entre otras cosas la protección de los derechos y prestaciones de los elementos de la Fuerza Armada permanente para que fueran transferidos a la Guardia Nacional.

**Cuarto**. Que, el 13 de diciembre de 2023, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 415 votos a favor y uno en contra, el proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, y avalado por el Senado de la República en sesión de esa misma fecha.

**Quinto**. Es de resaltar que, esta Comisión dictaminadora, al haber analizado los alcances de la Minuta con Proyecto de Decreto, coincide y reconoce que los efectos de lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional, garantizan y salvaguardan los derechos de los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros de la Fuerza Armada permanente asignados a la Guardia Nacional, para que, cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, estos les sean reconocidos sin menoscabo alguno, ofreciendo una transición clara y justa en la carrera profesional de los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros de la Fuerza Armada permanente asignados a la Guardia Nacional, brindándoles estabilidad y seguridad laboral. Este reconocimiento no solo respeta sus derechos individuales, sino que reconoce la importancia de su contribución a la seguridad nacional.

La temporalidad de la asignación subraya que la participación en la Guardia Nacional es una fase específica en la carrera de estos elementos, al garantizar que el tiempo de servicio en la Guardia Nacional se contabilice para su antigüedad en las Fuerzas Armadas,

se les ofrece la oportunidad de continuar avanzando en sus carreras profesionales una vez que regresen a sus instituciones de origen, incentivando un mayor compromiso durante su servicio en tareas de seguridad pública, contribuyendo así a la efectividad y eficiencia de la institución, estimulando a su vez la búsqueda de la excelencia y el continuo perfeccionamiento profesional, contribuyendo a la profesionalización de las instituciones de seguridad, aunado al hecho de que se les permitiría a dichos elementos explorar y desarrollar diversas tácticas y capacidades vinculadas tanto en seguridad pública como en funciones castrenses, enriqueciendo así el desempeño de sus funciones.

Por lo tanto, estableciendo esta interpretación se sienta un precedente importante para futuras transiciones y ajustes en la estructura de seguridad nacional, demostrando la capacidad del sistema legal para adaptarse y garantizar la justicia en circunstancias cambiantes, reduciendo la incertidumbre asociada con cambios abruptos en las condiciones laborales y facilitando la transición.

**Sexto.** Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado para aprobar las minutas sobre adiciones a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, de conformidad con lo establecido *por los artículos 135 de la propia Constitución, 63, 65 fracción I y 75 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 párrafo primero, 58 fracción X, inciso e), y 101 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### **Dictamen**

**Artículo Único.** Se aprueba, en sus términos, la Minuta por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, cuyo contenido es del tenor siguiente:

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL CUAL SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA

### NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.

**Artículo Único.-** La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías Militar y Naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

# A. La frase: "Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservaran su rango y prestaciones".

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por "asignados", los alcances del mismo se interpretarán conforme a la semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término "asignar" significa "nombrar" o "designar", permitiendo establecer que, en el presente caso, la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las fuerzas armadas para desempeñar funciones de seguridad pública en la Guardia Nacional sin perder sus derechos y prestaciones.

El "rango" es sinónimo de "grado", conforme a la escala jerárquica en las Fuerzas Armadas, que prevé la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El "grado" tiene por objeto el ejercicio de la autoridad, de mando militar, de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las Unidades, Dependencias e Instalaciones; por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente, en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá, en ningún caso, implicar una afectación a sus derechos laborales,

prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.

B. La frase: "la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla".

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos y prestaciones. En consecuencia, la "reasignación" implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en Seguridad Pública y sea reintegrado a su fuerza armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de seguridad pública se consolide.

C. La frase: "reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional para efectos de su antigüedad".

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redunda en el derecho de participar en promoción para el ascenso al grado inmediato durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Transitorios**

**Primero.** Remítase copia autorizada del presente Decreto, a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del cómputo que se refiere en el

artículo 135, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 

**Segundo**. Se ordena la publicación del presente Decreto, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

## A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

#### DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR VOCAL

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG INTEGRANTE DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA INTEGRANTE DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y CONCHA INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen que recae a la *Minuta con* Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional,

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado		Votación		
		En contra	Abstención	
Luis Aguilar Gallardo	X			
Euclides Alejandro Alejandro	X			
Juan Álvarez Carrillo	X			
Norma Araceli Aranguren Rosique				
Rosana Arcia Félix				
Laura Patricia Ávalos Magaña	X			
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X			
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X			
David Coutiño Méndez				
José Pablo Flores Morales				
Rita del Carmen Gálvez Bonora				
Karla Alejandra Garrido Perera				
David Gómez Cerino				
José de Jesús Hernández Díaz				
Shirley Herrera Dagdug				
Maritza Mallely Jiménez Pérez				
Jaime Humberto Lastra Bastar				

	Votación		
Diputada o Diputado	A favor c		Abstención
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	Х		
Miguel Ángel Moheno Piñera	Х		
María de Lourdes Morales López	Х		
Ana Isabel Núñez de Dios	Х		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	Х		
Ornelas Gil Katia	Х		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	Х		
Soraya Pérez Munguía	Х		
Diana Laura Rodríguez Morales	Х		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	Х		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	Х		
Jesús Selván García	Х		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	Х		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	Х		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	Х		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General

de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforma el Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

#### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforma del Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2024.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, presentó a este Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se reforme el Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C, al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016, mediante el cual se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, enajenar a título gratuito la superficie total de 150,000.00 metros cuadrados de un predio urbano ubicado en Periférico Carlos A. Madrazo Becerra, esquina carretera Frontera-Ciudad del Carmen, sin número, Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en favor del Gobierno Federal, para la ejecución del Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF).
- II.- En sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, llevada a cabo el 31 de enero de 2024, se dio cuenta de la Iniciativa descrita en el punto anterior, misma que fue turnada por la Presidencia de ese órgano legislativo, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- **III.-** Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos, así como para autorizar la

enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, tiene justificada su competencia para conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

**CUARTO.-** Que según se indica en la iniciativa en análisis, el 6 de abril de 2016 fue publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, el Decreto 007 mediante el cual se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, enajenar a título gratuito la superficie total de 150,000.00 metros cuadrados de un predio urbano ubicado en Periférico Carlos A. Madrazo Becerra, esquina carretera Frontera-Ciudad del Carmen, sin número, Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en favor del Gobierno Federal, para la ejecución del Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF).

QUINTO.- Que como consecuencia del Decreto citado, con fecha 16 de mayo de 2016, el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la entonces Secretaría de Administración y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública y esta a su vez, por medio del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, celebraron el contrato CD-A 2016 001, que consignó la donación gratuita, pura y simple del predio descrito en el párrafo que antecede, estableciéndose en cláusula quinta, que el inmueble objeto del contrato, se utilizaría únicamente para la ejecución del Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo; instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 146989, de fecha 19 de mayo de 2016, y ante

el Instituto Registral del Estado de Tabasco, bajo el número de Folio Real 295797, Partida 5143824, en fecha 2 de septiembre de 2016.

**SEXTO.-** Que a través del oficio número P/303/2023, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, solicitó al Gobernador del Estado de Tabasco, se concediera a ese Instituto, el cambio parcial del uso del inmueble descrito en el considerando cuarto de este resolutivo, autorizando que una superficie de 2-00-00.00 hectáreas, segregadas del polígono total del mencionado inmueble, sean destinadas para llevar a cabo la construcción de 60 viviendas en favor de las familias que se reubicarán con motivo del impacto climático, y así evitar que quienes actualmente habitan en viviendas consolidadas y en la mayoría de los casos fabricadas de materiales provisionales, se vean afectadas por el fenómeno natural.

La mencionada solicitud refirió que, la Subdirección General de Administración y Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número QCW.3/1007/2023, informó que parte de la población asentada en la comunidad de "El Bosque", ubicada en el Municipio de Centla, Tabasco, derivado del fenómeno de impacto climático, ha tenido que abandonar la zona con el objeto de evitar el riesgo de sufrir daños ya que el mar ha avanzado sobre la superficie de la península, al experimentar los efectos del aumento del mar, con inundaciones más frecuentes y graves que la han afectado. Por ello, el Gobierno Federal busca atender a esa población, así como a los asentamientos humanos ubicados en situación de riesgo, cuya mitigación no sea procedente, a través de la CONAVI, para llevar a cabo la construcción de las viviendas y que posteriormente las personas afectadas sean relocalizadas y/o reubicadas.

**SÉPTIMO.-** Que para dar trámite a la solicitud, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tabasco en conjunto con la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, realizaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad del cambio de uso de una fracción del inmueble donado.

En razón de lo anterior, con fecha 11 de enero de 2024, la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través del oficio No. DGOT.0008.2024, emitió la Opinión Técnica mediante la cual se determinó factible el desarrollo del proyecto "REUBICACIÓN DE VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO "COLONIA DEL BOSQUE", EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO", siempre y cuando las autoridades competentes promovieran, en términos del artículo 66 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, la modificación del uso o destino de dos hectáreas de la superficie total del inmueble donado, para el desarrollo

habitacional, dado que atiende la demanda territorial de vivienda y, el marco normativo determinado en el Programa Municipal del Desarrollo Urbano de Centla vigente, lo permite.

**OCTAVO**.- Que la solicitud realizada por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, encuadra con lo dispuesto por el artículo 24, fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 24.- Los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios que no sean adecuados para destinarlos al uso común o a los fines a los que se refiere el artículo anterior podrán ser objeto, entre otros, de los siguientes actos de administración y disposición:

V. Enajenación por donación a favor de la Federación o de los Municipios, para que utilicen los inmuebles en la prestación de los servicios públicos de su competencia;"

**NOVENO**.- Que analizando lo expuesto, al no existir impedimento legal, ser procedente y tener como finalidad beneficiar a familias afectadas, en términos de los artículos 24, fracción V, 25, 26 y 66, párrafo segundo, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se reforma el Artículo Único del Decreto 007, relativo a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en Periférico Carlos A. Madrazo Becerra, esquina carretera Frontera-Ciudad del Carmen, sin número, Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en favor del Gobierno Federal, a efectos de modificar el cambio parcial del uso de 20,000 metros cuadrados del citado inmueble, los cuales se destinarán a la construcción de 60 viviendas en favor de las familias de la comunidad denominada "El Bosque", en el municipio de Centla, Tabasco, que se reubicarán con motivo del impacto climático descrito.

**DÉCIMO.-** Que por todo lo anteriormente expuesto, estando facultado Congreso del Estado por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto 007, publicado

en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016, para quedar como sigue:

"ARTICULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, la superficie total de 150,000.00 metros cuadrados del predio urbano propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Periférico Carlos A. Madrazo Becerra, esquina carretera Frontera-Ciudad del Carmen, sin número, Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, cuyas medidas y colindancias, han quedado descritas en el Considerando Noveno de este Decreto, en favor del Gobierno Federal, para la ejecución del Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF), y de los cuales 20,000 metros cuadrados, se destinarán para la construcción de 60 viviendas en favor de las familias asentadas en la comunidad de "El Bosque", ubicada en el Municipio de Centla, Tabasco, que se reubicarán con motivo del impacto climático.

..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El instrumento jurídico mediante el cual se modifique la cláusula quinta del Contrato CD-A 2016 001, que consignó la donación gratuita, pura y simple del predio descrito, se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, y tendrá como finalidad el cambio parcial del uso de 20,000 metros cuadrados del inmueble señalado, que se destinarán para la construcción de 60 viviendas en favor de las familias asentadas en la comunidad de "El Bosque", ubicada en el Municipio de Centla, Tabasco, que se reubicarán con motivo del impacto climático, y en caso que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Una vez que entre en vigor el presente Decreto, se remitirá un ejemplar del Periódico Oficial a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

**TERCERO.-** Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio del bien inmueble serán cubiertos por el Gobierno Federal.

**CUARTO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

# A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

### DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES. PRESIDENTE.

DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ. SECRETARIA.

DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE. VOCAL.

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA. INTEGRANTE.

DIP. JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ. INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforma del Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforma el Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales,

Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforma el Artículo Único del Decreto 007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, número 7678, de fecha 6 de abril de 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

#### **ASUNTOS GENERALES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. Buenas tardes a todos. Público que nos acompaña y medios de comunicación. Los diversos cambios climáticos han provocado que el mar se desplace por el constante crecimiento del nivel, incrementado el

aumento de la erosión de las costas. Tabasco no es la excepción, caso particular el que ocupa precisamente una de las colonias de la costa de mi municipio, y de las más vulnerables, "El Bosque", que como sabemos desde mediados del 2022 derivado de esta situación, de acuerdo con las propias cifras de la comunidad, hasta ese entonces, habían sido destruidas por el mar un total de 29 casas, de las cerca de 90 con las que contaba la colonia. Asimismo, de las muy pocas casas que aún permanecen, se encuentran ya en inminente riesgo de derrumbe o de ser "comidas" por los altos niveles del mar. Dando como resultado que, la mayor parte de las casas que originalmente estaban establecidas en El Bosque, hayan desaparecido. Tema que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hombre humanista y quien se caracteriza por su lucha incansable por las causas justas de las minorías, en una estancia de trabajo en nuestro Estado, tuvo a bien considerar y plantear el tema de la comunidad de El Bosque, como un asunto prioritario. Hoy agradezco y celebro la intervención coordinada de los tres niveles ejecutivos de poder, tanto federal, estatal y municipal. También quiero resaltar que la iniciativa que tuvo a bien presentar ante este Congreso, el ciudadano Gobernador del Estado, para enajenar a título gratuito un predio del Gobierno del Estado, que se destinará para la construcción de viviendas de familias de El Bosque, que se reubican con motivo del impacto climático. Iniciativa que hoy, esta legislatura aprobó de manera unánime. Sabemos que las causas justas nos invitan al consenso, pero el compromiso adquirido con los ciudadanos de la bancada mayoritaria de MORENA, hoy se refleja al manifestar la voluntad política para cumplir a nuestros electores aprobando esta iniciativa. Muchísimas gracias presidente.

#### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuatro minutos, del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 40 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.